

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 2019 00470 00*

*Sustanciación: 983*

Por ser procedente, surte efectos dentro de este asunto el embargo de los remanentes solicitado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira Risaralda, mediante oficio No. 787 del 10 de agosto de 2023, librado dentro del proceso ejecutivo radicado con número 2020-227.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, líbrese y envíese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 151  
Fecha de notificación por estado 01/09/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36362bde2527222e2eb618ef09d3ca00fcfb2be536544003436e9c10d16bceb3**

Documento generado en 31/08/2023 11:13:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>